



MONTALBÁN, 14
MADRID

MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Distrito Forestal

DIRECCION GENERAL

9 ENL. 1951

Núm. 41

SALIDA

F. C.

11-1-1951

Expediente n.º 574

Vista la 5ª propuesta, remitida por esa Jefatura, de repoblación de 5,76 has. en el monte del Estado "Manut y Benifaldó", números 1 y 2 de los del Catálogo de la provincia de Baleares, del término municipal de Escorca, y de conformidad con los informes emitidos.

Esta Dirección General, ha acordado en fecha 3 de los corrientes, su aprobación por el importe de 34.883,81 ptas. las que se remitirán seguidamente, debiéndose realizar los trabajos por administración.

Asimismo se concede otro crédito de 21,60 ptas. por módulos de confección del proyecto las que se remitirán según normas de la Circular nº 53 de este Centro.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 9 de Enero de 1951

EL DIRECTOR GENERAL.

V. Azpitia

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de -BALEARES.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALEARES

PROPUESTA DE REPOBLACION DE 5,76 Has.

SITAS EN EL

MONTE MAWUT Y BENIPALDO N.º 42 del Cat.º de U. P.

PERTENECE a el Estado (P.F.d.E.) TERMINO MUNICIPAL ESCORÇA

Esta propuesta es la n.º 5 de las de Repoblación que afecta al expresado predio y consta: de Memoria - Resumen (modelo n.º 1 TR); Cuadro de Precios Unitarios (modelo n.º 2 TR); Presupuesto General (modelo n.º 3 TR); Memoria Justificativa, y Planos o Croquis (modelo n.º 4 TR - Pl).

Año de 1954

(Rellénese la página del dorso)

(1).— DATOS DEL MONTE

- (a).— Superficie total 780 Has. según Cat.º de U. P. 780
- (b).— Superficie forestal 431,9056 Has. según Cat.º de U. P.
- (c).— Superficie total _____ Has. según deslinde aprobado en _____
- (d).— Superficie total 780 Has. según plano levantado en el año 1.927
al confeccionarse "PROY. ORD. DE MANUT Y BENEFALDO"
- (e).— Fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Inca (BALEARES) el 19 noviembre 1.901

DATOS DEL CONSORCIO CON EL P. F. E.

- (a).— Superficie total consorciada _____ Has. por consorcio aprobado por el P. F. E. en _____
- (b).— Fecha de su entrega al P. F. E. por la Dirección General de Montes si se trata de monte catalogado _____
- (c).— Fecha de su entrega al P. F. E. por el propietario del suelo _____
- (d).— Fecha de su inscripción en el Registro de la Propiedad _____

DATOS DE LA PARCELA A REPOBLAR POR LA PRESENTE PROPUESTA

- (a).— Superficie total 5,304,46 = 5,76 Has.
- (b).— Límites: Norte _____
Sur _____
Este _____
Oeste _____
Se omiten por ser 4 parcelas pequeñas dentro de la finca y 3 canales de torrente que se mencionan en el croquis.
- (c).— Fecha de su entrega al P. F. E. por el propietario del monte al usarse el R.F. del E. por potestades al Estado de R.O-31-11-1897

(1).— No se rellenará casilla alguna de esta página que afecte a montes consorciados cuando se trate de montes propios del P. F. E.

INSTRUCCIONES

Toda propuesta de repoblación que se someta a la aprobación del P. F. E. estará integrada forzosamente de la carpeta modelo CTR, de los modelos 1 TR, 2 TR, 3 TR, carpeta 4 TR-PI, y de una Memoria, a tamaño de folio, descriptiva de la parcela objeto de la propuesta, y justificativa de los datos que se extractan en aquellos modelos.

Si los datos a concretar en los expresados modelos no se conocen con exactitud, bastará consignar los que se presuman razonablemente, especificándolo así en la Memoria, y cuando no sea posible conocerlos se rellenará el hueco correspondiente con una línea de rayas indicadora de que tal omisión no lo ha sido por inadvertencia, pues toda propuesta donde no se cumpla con estos requisitos podrá ser devuelta para su rectificación en la forma ordenada.

La Memoria descriptiva de la parcela abarcará los extremos que se especifican en el apartado O) de la Circular del P. F. E. de 30 de diciembre de 1941, sin olvidar mencionar las servidumbres que la gravan, y soluciones viables para su modificación o redención, si son incompatibles con los trabajos de repoblación o conservación del suelo que se cree; influencia que en la ganadería local u otros aprovechamientos del suelo ofrece su acotamiento forzoso; fecha y copia del acta de su entrega al P. F. E. por el propietario del terreno si se trata de un monte consorciado y se ha cumplido tal condición contractual, de no haberse remitido anteriormente a este Centro, en cuyo caso así se hará constar; disponibilidades de mano de obra local, aportación de mano de obra forastera, posibilidad de su ejecución por contrata o contratos de destajos sucesivos, regulados por lo dispuesto en el Reglamento de Repoblación Forestal de 12 de julio de 1933 y adaptados a la Organización Jerárquica de este Centro, o disposiciones ulteriores que lo completen o modifiquen.

Se dará la mayor amplitud a la justificación de las especies repobladoras elegidas y métodos de repoblación, entendiéndose que debido a la habitual escasez de semillas disponibles, y también por otras consideraciones de índole económica y técnica la densidad del ahoyado o golpes de siembra o plantación uniformemente distribuidos por la Ha. estará comprendida, en general entre 2.500 en la zona seca y 3.500, como máximo, para la húmeda. Para la siembra directa en el monte no se emplearán más especies, y cantidades máximas por Ha., que las fijadas por el I. F. I. E. en su Circular de noviembre de 1947 o las que se dicten en lo sucesivo.

Se justificarán debidamente las atenciones culturales y de conservación, y muy especialmente, cortafuegos y trabajos auxiliares, cuando no sea suficiente el dato extractado en los modelos correspondientes.

Se determinarán analíticamente los precios unitarios consignados en el modelo 2 TR, refrendados por la experiencia adquirida en cada localidad, sin omitir las dimensiones de los hoyos, fajas, casillas, etc., partiendo del tipo de jornal base que será el del peón ordinario y a él deben reducirse la totalidad del número de jornales a consignar en la primera columna del citado modelo.

Debe evitarse la construcción de caminos costosos que conlleven también elevados gastos de conservación, mientras no esté el predio en condiciones de ser explotado, siendo suficiente, como primer paso, el establecimiento de una red de sendas y caminos de arriería o rodadura económicos y que algunos de ellos, en su trazado, sirvan el día de mañana como vías de saca dándoles mayor amplitud, no pudiéndose formular partidas a este fin sin proyecto especial, cuando rebasen el 10 por 100 del costo de repoblación material, o de 60.000 pesetas por propuesta.

Las partidas de herramientas y algunas otras, como portes, etc., podrán ser fijadas en un tanto alzado por Ha., basado en datos prácticos y comprobados.

Es frecuente que sea necesario iniciar los trabajos de repoblación de un predio, especialmente si es consorciado, con la mayor rapidez posible, por exigirlo así circunstancias de índole local, y si no se dispone de plano no debe supeditarse la presentación de la propuesta a su levantamiento, que se ejecutará a posteriori, y en tal caso se incluirá en el presupuesto general la partida de gastos materiales para su levantamiento, según se consigna en el apartado J) de la Circular mencionada de 30 de diciembre de 1941, añadiéndose, no obstante, croquis donde se sitúen la parcela y los trabajos en ella a ejecutar, su ubicación dentro del predio, vías de comunicación y núcleos rurales inmediatos, con la mayor aproximación posible.

Cuando el Servicio posea planos de la parcela, acotados, con curvas de nivel, y con detalles suficientes para poderla identificar fácilmente sobre el terreno por líneas naturales, caminos, puntos notables, etc., se incluirán, imprescindiblemente, en la carpeta 4 TR-PI, señalando el trazado de las sendas, cortafuegos, cerramientos y demás obras auxiliares o de conservación que se proyecten, añadiendo también los croquis de ubicación de la parcela dentro del monte y demás datos, según se acaban de señalar en el párrafo precedente.

Todo croquis o plano se presentará siempre dentro de la carpeta señalada, forzosamente a tamaño de folio, o de doble folio cuando más, si así lo exige su mayor claridad y a la escala conveniente con explicación de los signos convencionales y fechados y firmados por el Ingeniero ejecutor.

OBSERVACIONES

- 1) Toda propuesta de repoblación se limitará a un solo predio, o parte del mismo.
- 2) La propuesta de repoblación de un predio se fraccionará en varias cuando su extensión, o el ritmo repoblador, impliquen un período de ejecución previsiblemente superior a dos campañas sucesivas—de otoño primavera—.
- 3) Toda propuesta de repoblación vendrá numerada por el orden correlativo pertinente, dentro de las que afectan solamente a un predio determinado.
- 4) Ninguna propuesta de repoblación es de carácter anual, y, por consiguiente, deben excluirse gastos que tengan tal carácter y que por serlo, su vigencia se extinga forzosamente en 31 de diciembre.
- 5) Las propuestas de cultivos de viveros y las de reposiciones de marras se formularán siempre independientemente de las de repoblación.
- 6) Toda propuesta de repoblación abarcará la totalidad de trabajos preparatorios, y de siembra o plantación de la superficie abarcada por el terreno preparado precisamente, más los trabajos culturales y auxiliares pertinentes, no siendo admisible formular propuestas exclusivas para preparación de un terreno, aunque sí, en determinados casos, para la ejecución de trabajos auxiliares no previstos.
Es muy importante prever medidas de conservación y entre estas últimas, cerramientos, y muy especialmente para dotar al monte de una eficaz red de cortafuegos, y de ejecución simultánea a los trabajos repobladores para evitar en otro caso, con su apertura tardía, la destrucción de repoblados ya creados; a ese fin es aconsejable dividir la parcela o el predio en tronzones de 50 a 100 hectáreas como máximo, cuando el desarrollo del matorral o tapiz vegetal ofrezcan un fácil medio para la propagación de los incendios.
- 7) Es fundamental que se realice fielmente la repoblación proyectada, tanto en superficie, como por las especies y métodos previstos, y si por circunstancias imprevistas el presupuesto aprobado fuera insuficiente, se podrá elevar la propuesta «complementaria» para alcanzar el expresado fin repoblador precisamente, y una vez que sea aprobada por el P. F. E., podrá justificarse conjuntamente con la primera.
También podrá elevarse una propuesta «modificativa», si por causas muy justificadas y excepcionales fuera aconsejable cambiar la especie, métodos o trabajos previstos, a reserva, naturalmente, de la decisión de la Dirección General del P. F. E.
- 8) Cuando se demore la iniciación de los trabajos previstos en una propuesta más de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de su aprobación por el P. F. E., o los realizados en ese tiempo fueran relativamente reducidos se considerará anulada automáticamente la vigencia del crédito autorizado por este Organismo, al que se le deberá reintegrar seguidamente la parte que le corresponda por su aportación en numerario del remanente en poder del Servicio, que deberá justificar la razón de la demora, al tiempo de notificar el reintegro al P. F. E.
- 9) En las propuestas de repoblación que se formulen a partir de la primera que inicia los trabajos en un predio, deberán delimitarse en el plano o croquis, y consignarse en la Memoria, las superficies que han sido repobladas con cargo a todas las precedentes.
- 10) Por razones de índole técnica y local, en general, no deben ahoyarse o prepararse terrenos que no hayan de ser repoblados en la campaña inmediata.
- 11) Es conveniente que bajo la orientación del I. F. I. E. se dediquen algunas pequeñas parcelas para sitios de ensayo de nuevas especies, métodos, etc., sin olvidar que en los montes consorciados debe presidir la finalidad económica predominantemente.
- 12) Es reglamentaria la formalización trimestral de cuentas justificativas de gastos autorizados por el P. F. E. en los ejemplares de cuentas según modelos oficiales, a los que acompañará imprescindiblemente el oficio de su remisión con el parte de trabajos impreso por este Centro, como se ordena en la Circular número 37 de 27 de febrero de 1947, y con la última cuenta, además, resumen de la labor total realizada con cargo al crédito correspondiente, advirtiéndose que cuando transcurran más de nueve meses del trimestre de su inversión, sin remitirse a este Centro, podrán ser anulados todos los créditos autorizados.

REPOBLACIONES

MEMORIA

Esta Carpeta contiene:

- 1.º Memoria Resumen.—Impreso 1 TR
- 2.º *MEMORIA- EXPOSICIÓN de la PROPUESTA.*

(Es forzoso que el documento segundo de esta Carpeta, es decir, la Memoria de la que es Resumen el Impreso 1 TR se presenten en folio o folios independientes de los impresos).

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 19 52

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALEARRE
 MONTE MANUTY BENIFALDO N.º del Cat.º de U. P. 1 y 2
 PERTENENCIA AL ESTADO (P.F. del E) TERMINO MUNICIPAL ESCORCA

PROPUESTA PARA REPOBLACION DE 5,76 Has.

Memoria Resumen

(A). — DATOS GENERALES DEL MONTE (Táchese la expresión de consorcio si afecta a predios propios del P. F. E.)

- (a). — Superficie consorciada del monte y poblada con vuelo espontáneo 406,2056 Ha.
 Especies Q. ilex y P. halepensis
- (b). — Superficie consorciada del monte con repoblado artificial anterior al consorcio _____ Ha.
 Especies y edades _____
- (c). — Con cargo a las precedentes propuestas de repoblación aprobadas por el P. F. E. que implican la repoblación de 48,00 Ha. sitas en este monte, se han repoblado por Consorcio artificialmente hasta la fecha 42,00 Ha.
 Especies y edades P. halepensis de 7 años de edad en la actualidad, y 5 " "
C. macrocarpa de 4 años " " " "
- (d). — Superficie rasa consorciada que queda disponible en la fecha para repoblar _____ Ha.

(B). — DATOS ESPECIALES DEL TERRENO A REPOBLAR

Capítulo 1.º - Suelo

- (a). — Naturaleza silíceo-arcilloso
- (b). — Compacidad poca
- (c). — Profundidad 50 a 100 cm.
- (d). — Accidentación mínima
- (e). — Altitudes máximas y mínimas _____
- (f). — Orientación dominante N.W.

Capítulo 2.º - Clima

- (a). — Precipitación anual total media 1.844-1.848 - 1.286,3 mm.
- (b). — Id. de 1-X a 1-VII (Año siguiente) 1.293,8 mm.
- (c). — Id. de 1-VII a 1-X 46,5 mm.
- (d). — Días que la nieve cubre la parcela 7 días
- (e). — Días de helada comunal
- (f). — Temperatura máxima 36 y mínima 4,5
- (g). — Vientos secos—su frecuencia _____ y épocas _____

Capítulo 3.º - Vegetación

- (a). — Arbórea espontánea en la parcela, o en otras parcelas locales semejantes _____
- (b). — Estado de los repoblados artificiales realizados en el monte, o en otras parcelas locales semejantes, por especies _____
- (c). — Cubierta arbustiva y matorral Prunus spinosa, Crataegus monogina, Alnus glutinosa, Myrtus communis
- (d). — Tapiz herbáceo Scirpus holoschoenus, Fumaria, Trifolium balearica, Hebra helix, Lonicera balearica

Capítulo 4.º - Plan de Repoblación

- (a). — Elección de especies Populus alba y P. trémula
- (b). — Métodos de repoblación por especies y superficie (consígnese dimensiones de hoyos, casillas etc.)
repl. en hoyos de 50x50 cm. con plantas de 2 años obtenidas de estaca.
Superficie de 5,76 Ha.

(c). — Densidad de los hoyos o golpes de siembras por Ha., y cantidad de semillas por Ha., y total indicando la apta disponible por el Servicio como sobrante de campañas anteriores

Densidad de las plantaciones por Ha., n.º de hoyos, fajas discontinuas o continuas, etc. y número y clase de plantas a emplear (raíz desnuda o cepellón)

2.500 hoyos de 50x60 cm.; Planta por hoyo con cepellón de 2 años de edad

Viveros de procedencias de las plantas, distancia a la parcela a repoblar y medios de transporte

Vivero Provincial de M. N. 47

Capítulo 5.º - Cuidados culturales e inmediatos de los repoblados

Colocación de tutor a cada planta de 1.5 m. altura.

Capítulo 6.º - Trabajos auxiliares

(a). — Sendas de metros de ancho en Km.

(b). — Cortafuegos de metros de ancho en Km.

(c). — Cerramientos de en Km.

(d). — Diversos

Capítulo 7.º - Partidas a tanto alzado por Ha. y Diversos

(a). — Herramientas

~ 9 ptes/h

(b). — Portes: Carro para las plantas ~ 6 días a 8 ptes = 48 ptes/h
" " " los tutores ~ 1/2 " " = 40 " "

V.º B.º
EL JEFE DEL SERVICIO,

Palma, a de diciembre de 1950
EL INGENIERO DE MONTES,

Victorio Naves

MEMORIA DE LA PROYECTA DE "PLANTACION DE PLANTAS RIPICOLAS" en el monte "MANUT Y BENIFALDÓ" (BSCORCA).

MEMORIA " " "

1).- En los montes de "Manut y Benifaldó", hemos observado la existencia de pequeños cursos de agua, que ni aún en este verano de 1.950 en extremo seco ni en los anteriores se han secado superficialmente.

El considerar que todo á lo largo de estos cauces, y en ciertos sitios del mismo parcelas de cierta anchura á ambos lados, se podría desarrollar una vegetación arbórea ripícola de gran rendimiento volumétrico y económico, es lo que nos mueve á proponer su plantación, teniendo en cuenta que con ello se obtendrá una nueva renta que hoy está en estado potencial. Que esto es posible lo manifiesta la vegetación inferior de juncales y sauces que vegetan, tanto en las márgenes como en las parcelas que proponemos.

Los cursos de agua antes mencionados, son líneas de desgaje natural del terreno, como vaguadas ó torrenteras, y su localización y nombre toponímico son:

Monte BENIFALDÓ:	{ TORRENTE "BOSCH GRAND" - Long. 750 m.
	{ " " " "Fuente del Arbeit"- 200 m.
	{ B ^{co} . "LA GOMA" - Supl. 800 m. x 20 m.
Monte MANUT:	{ B ^{co} . "LA GOMA" - Sup. 600 m. x 20 m.
	{ " " "FONT ROCHA" - Long. 200 M.
	{ Rodal "TURTA" ----- Sup. 2 Ha.
	{ " " "LA GOMA" --- " 1/2 Ha.

Superficie = $2 + 0,5 + 1,6 + 1,2 = 5,3$ Has.

Longitud curso = $750 + 200 + 200 = 1.150$ m.

Superf. asimilada total = $5,30 + 0,46 = 5,76$ Ha.

2).- ESPECIE ADOPTADA.- Teniendo en cuenta la no existencia en el "Vivero Provincial de MANUT" de especies exóticas americanas ó especies indígenas híbridas, y dada la cantidad de plántones necesarios, hemos decidido realizar la plantación á base de P. alba y P. trémula de 2 años de edad y con cepellón.

3).- NUMERO DE PLANTAS.- Para ello, si suponemos un turno de corta de 20 - 25 años, y que á los 10 años puede realizarse una clara rentable, la distancia ó espaciamiento á adoptar será: $a = 2$ m.

$$\begin{aligned} \text{Número de plantas: } N &= 5,30 \text{ Has} \times 50 \times 50 + 2 \times \frac{1.150}{2} = \\ &= 13.250 + 1.150 = 14.400 \end{aligned}$$

4).- DIMENSIONES DE LOS BOCOS.- Como el trasplante, será de plántones obtenidos de estaca en el Vivero Provincial de Manut á los dos años, las dimensiones serán: $50 \times 50 \times 60$ que consideramos suficiente para el buen desarrollo de las plantas.

La apertura - caso de aprobación de esta propuesta - se realizará en primavera y con el fin de que goce las tierras de suficiente meteorización la plantación en el otoño siguiente de 1.951.

5).- CUIDADOS CULTURALES.- Únicamente consideramos necesario en el momento de la plantación, la colocación de tutor ó rodrigón para el mejor desarrollo de la planta y evitación de pérdidas por el viento.

Es de suponer haya marcas que se propondrán en el momento oportuno, en la cuantía habida.

Poda, será conveniente realizarla á los 5 años, pero - como compensará los productos el gasto habido y en su momento se hará la propuesta, no hacemos más que mencionarla.

Clara a los 10 años será necesaria para aumentar el -

espaciamiento y vigorizar la masa.

6).- OBTENCIÓN DE PRODUCTOS.-

Pérdidas por diversas causas: 10 %

Clara a los 10 años: 6.435 plantas á 0,15 m³. = 965,25 m³.

Corta á los 20 años: 6.435 plantas á 0,40 m³. = 2.574,00 "

Total por defecto = 3.539,25 "

ó en términos redondos: NO DE ESPERAR UN VOLUMEN MADERABLE DE 3.000 á 3.500 m³. Como nota de interés en este epígrafe, citamos la de carencia absoluta en la actualidad en las plantaciones de álamos ó chopos existentes en la isla de las enfermedades producidas por hongos ó insectos clásicas en la Península.

7).- PRESUPUESTOS.-

a) - Para la confección del Presupuesto hemos tenido - en cuenta los rendimientos, consignados en el Cuadro que se adjunta.

b) - Y para el salario - base la Reglamentación Oficial de BALEARES de 11 abril de 1.950 con el 25 % de aumento por O.M. de Trabajo de 24 julio 1.950 y ordenado por esa Jefatura según Circular nº 65.

Para el jornal de carro, de la habitual en Mallorca con una caballería y prestación personal del dueño.

Por todo lo cual consideramos muy conveniente la ejecución de la actual propuesta que exponemos a la consideración de V. I. para su resolución.

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 1.950.

El Ingeniero.

Vº. Bº.

El Ingeniero Jefe

REPOBLACIONES

PRESUPUESTO

Esta Carpeta contiene:

1.º Cuadro de precios unitarios y semillas.—Impre-

so 2 TR

1.º *cuadro de precios trabajo y rendimiento*

2.º Presupuesto General.—3 TR

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1951

SERVICIO DISTRITO FORESTAL
 MONTE "MITHUT Y BEMIFALDO"
 PERTENENCIA AL ESTADO

PROVINCIA BALEAR
 N.º del Cat.º de U. P. 1 y 2
 TERMINO MUNICIPAL ESCORCA

PROPUESTA PARA REPOBLACION DE 5,76 Has.

Presupuesto-Cuadro de precios unitarios de ejecución material

(a) Salario base de peón 21,84 pt. (b) _____
 (c) _____ (d) Salario fijo _____

DESIGNACION DE OBRAS, MATERIAL Y PORTES	Salarios (1)	IMPORTE EN PESETAS			
		Salarios	Salarios fijos	Materiales Portes, yuntas	TOTAL
Art. 1.º - Repoblaciones					
A — Preparación, de 1 Ha.	125	2.730,00	—	13,75	2.743,75
B — Siembra de 1 Ha.					
C — Plantación de 1 Ha.	83,33	1.819,94	—	9,16	1.829,10
Art. 2.º - Trabajos culturales por Ha.					
D — De las siembras.					
E — De las plantaciones.					
Art. 3.º - Trabajos Auxiliares					
F — m. l. de cerramiento.					
G — m. l. de cortafuegos m. de ancho.					
H — m. l. de senda de m. ancho.					
Art. 4.º - A tanto alzado por Ha.					
I — Herramientas.					9,00
J — Portes: Plantas 6 días de carro.	6			480,00	480,00
K — Arranque plantas vivero.	6	131,04		0,66	131,70
L — Tutoras: 2.500 psetas.	10	218,40		41,10	259,50

(1)—El número de salarios reducido al tipo de salario base de peón.

OBSERVACIONES: Los tutores se obtienen en el mismo monte, y por eso se pone salario de obtención y transporte.
 A cada salario, poner el 1/2% en concepto de material personal.
 (Véase al dorso el cuadro de semillas).

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Año de 1951

SERVICIO *Distrito Forestal*
 MONTE *"MANUT Y BENIFALDO"*
 PERTENENCIA *Al Estado*

PROVINCIA *BALEARRE*
 N.º del Cat.º de U. P. *1 y 2*
 TERMINO MUNICIPAL *ESCORCA*

PROPUESTA PARA REPOBLACION DE 5,76 Has.

Presupuesto General

DESIGNACION DE OBRA, MATERIAL O PORTES	IMPORTE EN PESETAS			
	Salarios	Salarios fijos	Materiales Portes, yuntas	TOTAL
A) Preparación de <i>5,76</i> Ha. a <i>2.743,75</i> pts. / Ha..	<i>15.724,80</i>	—	<i>79,20</i>	<i>15.804,00</i>
B) Siembra en Ha. a pts. / Ha..				
C) Plantación en <i>5,76</i> Ha. a <i>1.829,20</i> pts. / Ha..	<i>10.492,86</i>	—	<i>52,76</i>	<i>10.535,62</i>
D y E) Cuidados culturales				
F) Cerramiento de Km. a pts. m. l..				
G) Cortafuegos en Km. a pts. m. l..				
H) Sendas de Km. de ancho a pts. m. l..				
I) Herramientas para <i>5,76</i> Ha. a <i>9</i> pts./Ha	—	—	<i>51,94</i>	<i>51,94</i>
J) Postes plantas para <i>5,76</i> Ha. a <i>480,00</i> pts./Ha	—	—	<i>2.764,80</i>	<i>2.764,80</i>
K) Arranque plantas " <i>5,76</i> Ha. a <i>131,70</i> pts./Ha	<i>754,80</i>	—	<i>3,80</i>	<i>758,60</i>
L) Tutores para <i>5,76</i> Ha. a <i>259,50</i> pts./Ha	<i>1.257,98</i>	—	<i>236,74</i>	<i>1.494,72</i>
Totales de Ejecución Material	<i>28.220,44</i>	—	<i>3.189,14</i>	<i>31.409,58</i>
1 % s/ E. M. para imprevistos				<i>314,10</i>
Seguro de enfermedad — sobre los salarios fijos				<i>1.225,56</i>
<i>4,5</i> 3,75 % s/ salarios para seguro de accidentes				<i>1.884,57</i>
Gastos Materiales de Dirección <i>6</i> % s/ E. M.				<i>1.884,57</i>
TOTAL GENERAL PTS.....				<i>34.883,81</i>

Resulta el coste total de la Ha. así repoblada a *6.056,20* pts.

ASCIENDE ESTE PRESUPUESTO A LA EXPRESADA CANTIDAD DE *treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos*

V.º B.º
 EL JEFE DEL SERVICIO,

Palma a de *diciembre* de 1950
 EL INGENIERO DE MONTES,
Victorio Vives

Año de 1954

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

SERVICIO DISTRITO FORESTAL PROVINCIA BALEARES

PLANOS O CROQUIS de la PROPUESTA DE REPOBLACION DE Has.

SITAS EN EL

MONTE MAYUT Y BENIFALDO N.º 1 y 2 del Cat.º de U. P.

PERTENECE a/ ESTADO TERMINO MUNICIPAL ESCORCA

ESTA CARPETA CONTIENE LOS SIGUIENTES PLANOS O CROQUIS

.....

.....

.....

.....

.....

.....

(CADA PLANO O CROQUIS de TAMAÑO de FOLIO o DOBLE FOLIO como máximo cuando así sea preciso para mayor claridad, y a escala conveniente, deberá cumplir las condiciones mínimas señaladas en las INSTRUCCIONES DE LA CARPETA MODELO CTR).